

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES – SISTEMAS DE
INNOVACIÓN EMPRESARIAL – NARIÑO**

Contenido

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETIVO	2
3.	DIRIGIDO A.....	2
4.	ALCANCE	2
5.	REQUISITOS	8
6.	CONDICIONES INHABILITANTES	9
7.	DURACIÓN Y PRESUPUESTO	9
8.	CONTENIDOS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPUESTA	10
9.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	12
10.	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES.....	13
11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15
12.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	16
13.	BANCO DE ELEGIBLES	23
14.	ACLARACIONES	24
15.	CRONOGRAMA.....	25
16.	MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	25
17.	PROPIEDAD INTELECTUAL	26
18.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	26
19.	ANEXOS	26
20.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.....	26
21.	MAYOR INFORMACIÓN	27



1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca en el convenio 788 de 2017 celebrado entre Colciencias, el Departamento de Nariño y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC). El Departamento ha decidido invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) para implementar el módulo de Sistemas de Innovación empresarial del proyecto oferta institucional de Colciencias “Innovación Empresarial”, cuyo objetivo principal es generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación. Por ello, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Por lo anterior, se requiere la selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para prestar servicios de asesoría e impulsar la creación de Sistemas de Innovación para empresas.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para prestar servicios de asesoría con el objetivo de impulsar la creación de Sistemas de Innovación en cuarenta y cinco (45) empresas del Departamento de Nariño.

3. DIRIGIDO A

Personas jurídicas constituidas en Colombia o entidades extranjeras, uniones temporales o consorcios legalmente constituidos en Colombia con amplia trayectoria en prestación de servicios de formación, consultoría y/o asesoría empresarial en innovación.

4. ALCANCE

Para el desarrollo del objeto de la convocatoria, el proponente deberá identificar el número de empresas que está en capacidad de atender elaborando una propuesta para la intervención, con el fin de desarrollar los componentes mínimos y resultados esperados señalados a continuación, para impulsar la creación y/o consolidación del sistema de innovación en cada empresa. El proponente deberá plantear la metodología a emplear para atender el objetivo, señalando el proceso, equipo técnico y herramientas entre otros, utilizando los formatos del ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo y del ANEXO 4. Formato de presentación del asesor consultor del presente documento.

No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas a intervenir.



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
1. COMPROMISO Y LIDERAZGO	El asesor deberá intervenir a nivel gerencial y directivo a las empresas para fomentar el compromiso y liderazgo que representan una diferencia crucial en la generación exitosa y permanente de la innovación. Desde el liderazgo se debe definir la estrategia de innovación y su link como soporte de la estrategia de negocio. La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación.	Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente corresponderán a un taller de al menos 6 horas con gerentes de las compañías impartido por experto en el tema.	1. Declaración de compromiso en la que la empresa se compromete con el desarrollo de una iteración del sistema de innovación que involucra destinación de recursos (tiempo, recursos humanos, físicos, etc.). 2. Roles y recursos del equipo que hará parte de la iteración del sistema de innovación, en la estructura organizacional.



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
2. ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN	- ¿Por qué la empresa necesita innovar?: existen diversos tipos de razones que motivan la innovación en las empresas. La entidad deberá apoyar a la empresa a identificar de dónde viene la necesidad de innovar (de la competencia, condiciones del mercado, necesidades de los clientes, de líderes ambiciosos y visionarios, etc.) - ¿Cuánto y cuándo necesita innovar?: se deberán identificar las brechas y metas de crecimiento y la necesidad de innovar en el corto, mediano o largo plazo, el Roadmap tecnológico. - ¿Dónde estará la empresa en el futuro? Se deberá orientar a la empresa para establecer su situación actual y dónde estarán en el futuro, identificando los focos estratégicos de innovación.	Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente corresponderán a talleres, asesorías individuales y grupales. Para estas se deberá contar con una dedicación de mínimo 20 horas	3. Estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio. 4. Objetivos y metas de innovación de la empresa. 5. Métricas de innovación. 6. Roadmap Tecnológico.



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
3. PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN	<u>Portafolio estratégico</u> La formación deberá orientar a la empresa para la identificación de: 1. Mapa de oportunidades: construido con base en tendencias, escenarios futuros, estudios de vigilancia e inteligencia estratégica entre otros. 2. Escenarios de crecimiento* y análisis de roadmap 3. Selección de un escenario para implementar el piloto. *Los escenarios de crecimiento son nuevos espacios donde la empresa puede innovar basado en las oportunidades identificadas a lo largo de su cadena de valor (mercado, oferta, producción, modelo de negocio, etc.)	Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de éste componente son: • Talleres • Asesoría grupal • Asesorías individuales Con un mínimo de 64 horas	7. Mapa de oportunidades inicial que le permita realizar y orientar la gestión estratégica de la innovación y focalizar los esfuerzos en esta temática. 8. Portafolio estratégico de innovación y selección de una necesidad o problemática detectada para ser solucionada a través de la implementación de la primera iteración del sistema. 9. Métricas del portafolio.



3. PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN	<u>Portafolio táctico</u> Proceso mediante el cual la empresa identifica oportunidades a través de diferentes herramientas, y genera ideas con un proceso efectivo para llevarlas a la comercialización. En este proceso hay al menos 4 etapas: 1. Generación de ideas, conceptos de negocio, maquetas, brochures, diseño. 2. Experimentación: desarrollo de prototipos, iteración con el mercado de los conceptos, rediseño, etc. 3. Comercialización: acciones para la generación orden de compra o intenciones de clientes, desarrollo de producto y comercialización. 4. Diseño del proceso de innovación <u>Sistematización del proceso de innovación:</u> El asesor deberá orientar a la empresa para la generación y documentación de su sistema de gestión de innovación el cual contendrá los resultados de la ejecución del programa.	10. Las directivas de la empresa y su equipo deberán tener el conocimiento y metodología del proceso de innovación, para llevar una idea hacia la comercialización y tendrán la capacidad para entrenar a otros miembros de la organización para hacerlo. 11. La empresa deberá generar el diseño del proceso de innovación durante su primera iteración. 12. La empresa deberá contar con evidencia del conocimiento adquirido para realizar el proceso. 13. La empresa creará un documento con el modelo del sistema de innovación durante la primera iteración en el cual documentará las lecciones aprendidas y permitirá a la empresa realizar las siguientes iteraciones. 14. Priorizar un proyecto del portafolio de innovación definido y generar un prototipo a partir del mismo
--	---	---



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
4. ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN	1. CONEXIONES DE VALOR <u>Ecosistema:</u> Está conformado por los diferentes actores que en conjunto con la organización son potenciales aliados para compartir y desarrollar innovaciones para resolver problemas al interior de esta y del mercado al cual se dirige. Al desarrollar este componente se generan acuerdos, alianzas, convenios, procesos de innovación abierta y demás, con universidades, cámaras de comercio, centros de investigación, entidades del estado, otras compañías, etc. La empresa se conectará con el ecosistema, identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes entre otros.	Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de éste componente son: • Talleres • Asesoría grupal • Asesorías individuales Con un mínimo de 30 horas	15. La identificación de una red inicial de expertos, potenciales aliados y otros actores con quienes puede colaborar para el desarrollo de su estrategia de innovación. 16. Número de conexiones activas en el ecosistema regional / nacional / Internacional. 17. Generación de espacios físicos o virtuales para la interacción de los actores del ecosistema.

Notas:

- La metodología de la entidad asesora seleccionada le deberá permitir a las empresas documentar el sistema básico de innovación y los resultados de cada uno de los componentes.
- Las horas requeridas en la tabla corresponden a intervención/acompañamiento directos por empresa (Total: mínimo 120 h por empresa)
- Las empresas que serán beneficiadas de esta asesoría tendrán la oportunidad de recibir cofinanciación para el desarrollo del proyecto priorizado. Para mayor detalle, consultar la convocatoria 814-2018 para la selección de empresas beneficiarias sistemas de innovación – Nariño, publicada en la página de Colciencias.



5. REQUISITOS

Los proponentes podrán ser personas jurídicas constituidas en Colombia o entidades extranjeras, uniones temporales o consorcios legalmente constituidos en Colombia y deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para participar.

5.1. Personas jurídicas colombianas o extranjeras

- Estar constituido como persona jurídica con un mínimo de tres (3) años de constitución a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Anexar los soportes según lo indicado en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos.
- Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría y/o asesoría relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Para ello la entidad deberá relacionar la experiencia según el formato ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente, el cual deberá ser firmado por el representante legal.

5.2. Personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales según las exigencias de ley:

- Se calculará el tiempo de constitución a partir del promedio de los años de constitución de los integrantes del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser de al menos tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Anexar los documentos soportes indicados en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos.
- Contar con al menos cuatro (4) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos cincuenta (50) empresas. Se calculará el tiempo de experiencia y el número de empresas como la sumatoria de la experiencia específica de cada integrante del consorcio/unión temporal. Para ello la entidad deberá relacionar la experiencia según el formato ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente.
- Cumplir con las condiciones establecidas en el ANEXO 5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales.

Notas:

- Las personas jurídicas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o



inhabilidad para contratar con el FFJC, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
- Las personas jurídicas individualmente consideradas o constituidas como consorcios/uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para cada integrante del consorcio o unión temporal.

La entidad deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta según el ANEXO 6. Formato - carta de presentación de propuesta, que conoce las condiciones del contrato establecidas en los términos de referencia y que cuenta con la documentación requerida en caso de ser seleccionado.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5).
- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria señalado en el numeral nueve (9).
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con cualquier entidad del Estado, lo cual deberá declarar en el ANEXO 6. Formato – Carta de presentación de propuesta.
- Las propuestas que no reflejen compromiso y participación en términos presupuestales, técnicos y operativos.
- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO

La duración de la intervención en las empresas es de seis (6) meses.

El presupuesto establecido para la presente convocatoria es de hasta MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$1.575.000.000.00), IVA y demás impuestos incluidos.

El valor unitario por empresa a intervenir, no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000.00), IVA y demás impuestos incluidos.



8. CONTENIDOS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

8.1. Propuesta técnica

Las propuestas deberán contener los siguientes componentes:

- **Metodología**

Los proponentes deberán especificar la metodología a utilizar, la cual debe describirla estructura del programa propuesto, el proceso, las herramientas a emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que el asesor considere relevante incluir para fortalecer su propuesta. En todo caso, dentro de los resultados esperados deberán incluirse, por lo menos, los enunciados en el alcance del programa, de la presente convocatoria.

El valor de la propuesta deberá ser a todo costo. El proponente deberá incluir un listado con los requerimientos logísticos necesarios para adelantar las sesiones, asesorías, talleres o demás mecanismos de intervención presencial o virtual que se contemplen dentro de la metodología. Estas especificaciones logísticas no afectarán de manera positiva o negativa la puntuación derivada del proceso de evaluación.

Asimismo, se deberá especificar el mecanismo de seguimiento y establecer los indicadores clave que dan cuenta del logro de los resultados de la creación de los sistemas básicos de innovación en las empresas.

La metodología debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.

- **Plan de Trabajo**

Se deberá presentar plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen en esta convocatoria y con la metodología propuesta. El plan de trabajo debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.

- **Equipo Asesor:**

Se deberá identificar la composición y dedicación del equipo directamente involucrado en el asesoramiento a las empresas y su experiencia en procesos similares o actividades asociadas a la consultoría y/o asesoría y gestión de la innovación.

El equipo asesor deberá estar conformado por asesores Sénior y expertos, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

- Asesor sénior: aquel con experiencia específica de al menos ocho (8) años en asesoría y/o consultoría de innovación.
- Asesor experto: aquel con al menos tres (3) años de experiencia en asesoría a empresas en temas de innovación (con un mínimo de 8 empresas asesoradas).

La experiencia del equipo asesor propuesto deberá relacionarse en el formato del ANEXO 4. Formato de presentación del equipo asesor.

El proponente deberá involucrar en su equipo como mínimo a una persona oriunda del Departamento y que resida en el mismo, durante al menos el tiempo de acompañamiento a las empresas. Esta persona deberá ser capacitada en la metodología del proponente y su rol será complementario en el acompañamiento a las empresas durante el proceso de intervención.

Como mínimo deberá contar con un título profesional y tres años de experiencia general.

En caso de ser seleccionado, no se aceptarán modificaciones al equipo asesor propuesto, y en situaciones específicas, sólo serán aprobadas por autorización expresa de Colciencias.

- **Valor agregado:**

El proponente deberá señalar los factores adicionales que desea incluir en su propuesta como valor agregado, que tengan un efecto directo en el sistema de innovación de cada empresa y/o promuevan su relación con el Sistema de CTel.

Esta información deberá consignarse según lo establecido en el ANEXO 7. Presentación del valor agregado de la propuesta.

Tenga en cuenta que no se considera valor agregado cualquier elemento que implique algún costo extra para las empresas o que involucre compromiso de las entidades (Colciencias, Departamento de Nariño u otras), así como elementos que sean estrictamente necesarios para la implementación de su metodología y consecución de los resultados esperados. Algunos elementos específicos que no se consideran valor agregado son: Acceso a licencias, cursos o descuentos que promocionan servicios o productos del proponente; certificaciones propias del proponente; beneficios a nivel personal y no



empresarial; procesos de formación en paralelo que generen una alta dedicación de los equipos de las empresas y los desenfocuen de la consecución de los objetivos del programa; aspectos logísticos.

La metodología propuesta y la consecución de los resultados esperados no deben verse afectados en caso de que Colciencias no considere pertinente o viable lo propuesto en términos de valor agregado.

8.2. Propuesta económica

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos, a todo costo, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la propuesta. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos a que haya lugar. La propuesta económica deberá presentar el valor unitario de intervención por empresa beneficiaria, el cual no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000.00), IVA incluido y demás impuestos incluidos. Las cifras deberán ser enteras.

En caso de presentarse errores u omisiones en la propuesta económica, diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia, será responsabilidad del Proponente, por lo cual no se le permitirá ajustar sus precios, alcance y tiempo, una vez cerrada la convocatoria.

Los gastos logísticos asociados a la ejecución deberán ser contemplados en la propuesta económica incluyendo los espacios físicos de las sesiones conjuntas de las empresas.

La propuesta económica se debe presentar en el formato ANEXO 8. Presentación de la propuesta económica

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas deben ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Las propuestas se recibirán en CD o USB (dos copias) en COLCIENCIAS ubicada en Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 en la ciudad de Bogotá. A partir de la fecha y hora de cierre del proceso, los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.
- Los sobres que contengan la propuesta deben estar completamente sellados e identificarse de la siguiente manera:
 - Estarán dirigidos a **COLCIENCIAS**.
 - Se indicará el número y el objeto de la Convocatoria.



- Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.
- Si la propuesta es enviada por correo certificado, el proponente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el lugar destinado para el efecto, antes de la hora límite de cierre. En todo caso, COLCIENCIAS no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.
- En el caso de que se llegaren a presentar sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos, COLCIENCIAS no se hará responsable por no abrir estos sobres.
- No se admite ninguna información manuscrita a excepción de las firmas.
- Las propuestas deben contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los términos de referencia, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Las propuestas presentadas con posterioridad a la hora o fecha señalada o bajo condiciones diferentes a las establecidas en los presentes Términos de Referencia, no serán aceptadas ni recibidas.

A continuación, se presentan las instrucciones y condiciones para la presentación de propuestas.

- Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. Colciencias en ningún caso, será responsable de los mismos.
- Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, debe acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, la versión en español prevalecerá en caso de dudas y regirá para los efectos del proceso de contratación y de ejecución del contrato.
- Las condiciones ofrecidas en las propuestas deberán mantenerse vigentes como mínimo hasta cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de publicación del banco definitivo de elegibles.

10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica

Av. Calle 26 # 57- 83/41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.



11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios con los que se realizará la evaluación se enuncian a continuación, con sus respectivos puntajes:

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
TÉCNICOS	Experiencia del Equipo Asesor	Corresponde al análisis de la experiencia de la entidad y el equipo propuesto para la intervención a realizar en las empresas. Se evaluará la experiencia específica en consultoría y asesoría empresarial en innovación de la entidad y el equipo, así como la formación, de acuerdo con la documentación proporcionada por los proponentes en el ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente	30
	Metodología, Plan de Trabajo y Resultados Esperados	Este criterio busca analizar la coherencia de la metodología planteada con el objeto de la convocatoria, el plan de trabajo y los resultados esperados de la intervención. Se analizará la dedicación del equipo asesor, las herramientas de apoyo, el proceso de entrenamiento y mecanismo de seguimiento propuesto. Asimismo se evaluará la capacidad de los proponentes para la ejecución de las actividades definidas en virtud de la estructura propuesta y su capacidad financiera. En esta última se tendrán en cuenta los indicadores señalados en el ANEXO 9. Cumplimiento de indicadores financieros	30
	Propuesta de Valor Agregado	Corresponde a factores adicionales que los proponentes incluyen en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención, como por ejemplo, horas adicionales de acompañamiento y seguimiento, certificaciones otorgadas, encuestas, estudios, becas, entre otros.	15
	Sustentación de la propuesta	Los proponentes deberán realizar la sustentación de su propuesta ante el Comité evaluador de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria. Cada proponente deberá realizar una sustentación (presencial o a distancia) de la	20



TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
		propuesta presentada, previa citación de Colciencias. Se tendrán en cuenta criterios como: claridad de la presentación y articulación de la metodología propuesta y plan de trabajo con el objeto de la convocatoria, así como la calidad de la sustentación y respuestas dadas al panel. Durante la sesión de sustentación el comité evaluador podrá realizar observaciones o recomendaciones.	
ECONOMICOS	Valor de la propuesta económica (Precio)	Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta el proponente que presente el menor valor unitario por empresa en su oferta económica, al cual se le concederá el mayor puntaje de este criterio y será tomado como base para la puntuación de los demás, la cual se asignará de forma proporcional.	5
TOTAL			100

- **Criterios de Desempate**

Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje. En caso de varias propuestas ubicadas en el primer orden de elegibilidad, consideradas en igualdad de condiciones, se les aplicarán los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes:

- Se escogerán las propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje en el factor “Experiencia del equipo asesor”. En caso de persistir el empate se realizará esto mismo para los criterios de Metodología, Valor Agregado y Sustentación en ese orden.
- Si persiste el empate, se escogerá al proponente que primero haya radicado su propuesta. Para esto se validará la recepción de los documentos con fecha y hora.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

12.1. COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de los proponentes inscritos que cumplan con los requisitos mínimos para participar y que no se encuentren dentro de las causales de rechazo señaladas en el numeral 12.2. Rechazo o eliminación de propuestas se someterán al proceso de evaluación considerando los criterios señalados en el numeral 11. El Departamento y COLCIENCIAS

establecerán el comité evaluador que estudiará las propuestas, el cual deberá estar conformado por:

- Un evaluador experto en gestión de la innovación empresarial, que sea externo a todas las entidades participantes y no manifieste conflicto de intereses con ninguno de los proponentes.
- Un representante del Departamento de Nariño.
- Un representante de COLCIENCIAS designado por el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Empresario de la región, que sea potencial beneficiario del proceso de entrenamiento.
- Empresario beneficiario del programa Sistemas de Innovación Empresarial de Colciencias.

12.2. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

COLCIENCIAS rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos y en cualquier etapa del proceso:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.
- Cuando, en caso de ser seleccionado, el proponente no aporte la totalidad de soportes de la experiencia relacionada en los ANEXOS 3 y 4.
- Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por COLCIENCIAS. Se deberá presentar la totalidad de los documentos incluidos en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos y la información requerida en los anexos deberá ser presentada según los formatos allí establecidos.
- Cuando la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial de la convocatoria establecido en el numeral 7.
- No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que superen la cantidad establecida para el número de empresas a intervenir (45).
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente (por fuera de la fecha y hora indicada en el cronograma).
- Cuando el proponente no considere las modificaciones a los Términos de Referencia y sus anexos que mediante adendas puedan llegar a ser establecidas por COLCIENCIAS.
- Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en éstas se incluyen condiciones contrarias a las establecidas en los Términos de Referencia.



- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria, omita información relevante, no corresponda en algún aspecto a la verdad, sea artificiosamente incompleta o que induzca al error a COLCIENCIAS.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no esté relacionado al objeto de la presente convocatoria, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Si durante el proceso de evaluación de la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos o la información aportada que impida evaluar.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o sea directivo de la Gobernación de Nariño o de Colciencias.
- Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que llegare a determinar COLCIENCIAS, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
- COLCIENCIAS se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
- En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

12.3. DECLARATORIA DE DESIERTO

COLCIENCIAS declarará desierto el proceso una vez vencido el plazo establecido para la selección, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presente ningún proponente.
- Ninguna propuesta se ajuste a los Términos de Referencia.
- En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

El documento por medio del cual se declare desierto el presente proceso será publicado en la página Web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/>

Nota:

COLCIENCIAS podrá adjudicar el contrato al único proponente habilitado, siempre que su oferta cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.



12.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes términos de referencia. Se califica CUMPLE o NO CUMPLE, de tal manera que las propuestas que no cumplan con la totalidad de requisitos no continúan en el proceso de evaluación. Como parte de esta etapa, COLCIENCIAS podrá realizar consultas en las listas LAFT y Centrales de Riesgo para el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo u otro tipo de situación de todas las personas vinculadas a la propuesta y se reservará el derecho de continuar el proceso de evaluación de la propuesta.

12.5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A continuación se señalan las condiciones del contrato de prestación de servicios y documentos mínimos que deberán presentar los proponentes seleccionados para la suscripción del mismo. Una vez notificados contarán con cinco (5) días hábiles para remitirlos con el fin iniciar el proceso de contratación. En caso de no cumplir con este plazo se entiende que desisten del proceso y se procederá a contratar al proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

En caso de seleccionar dos (2) o más proponentes, COLCIENCIAS tendrá potestad para establecer el número de empresas a intervenir por cada uno, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y su capacidad. El valor del contrato corresponderá al número de empresas asignadas, por el valor unitario señalado por el proponente en el ANEXO 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, quien una vez notificado, dispondrá de tres (3) días hábiles para confirmar si continúa o desiste del proceso de contratación. Si la entidad, unión temporal o consorcio se encuentra adelantando un proceso de postulación o implementación de Sistemas de Innovación o similar con Colciencias u otra entidad en el marco de alguna estrategia nacional, Colciencias podrá tener en cuenta este criterio para asignar el número de empresas a los proponentes que se seleccionen.

- **Certificación pago de Parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.



- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe aportar la respectiva certificación. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la persona jurídica o los integrantes de la forma asociativa que aspire a contratar con COLCIENCIAS no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, por lo tanto COLCIENCIAS verificará que el proponente no haya sido reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

Dicha constancia podrá ser consultada en la página www.contraloriagen.gov.co

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un (1) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Igual requisito debe acreditar el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Para obtener dicha constancia debe consultar la página www.procuraduria.gov.co

Si es una sociedad anónima se puede suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios están incurso en las inhabilidades contenidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

- Sanciones e incumplimientos

Bajo la gravedad de juramento se debe certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

Si no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

- Forma de pago

La forma de pago se establecerá con base en la propuesta presentada y contra los entregables aprobados por parte del supervisor del contrato.



- Garantías del contrato

Personas jurídicas individualmente consideradas y constituidas como Consorcio o unión temporal:

Para la ejecución del Contrato, los adjudicatarios deberán constituir a favor del Fondo Francisco José de Caldas con NIT 830.053.105-3, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato IVA incluido y con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años más.

Nota: Este amparo no será exigible para las personas jurídicas extranjeras, tampoco para las personas jurídicas constituidas como Consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación no integrados por personas jurídicas colombianas. No obstante lo anterior, dentro de la propuesta deberá hacerse expresa mención acerca de esta situación, donde conste que el personal dispuesto para la ejecución del contrato ha sido vinculado conforme las leyes de sus países de origen.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros legalmente establecidos en Colombia.

Personas jurídicas extranjeras:

Para la ejecución del Contrato, COLCIENCIAS retendrá un valor equivalente al 20% del valor total de la propuesta como garantía del contrato, este valor será desembolsado a los adjudicatarios por parte del supervisor una vez se reciban a satisfacción los servicios contratados.

➤ Impuestos, Tasas y Contribuciones

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente en caso de ser contratado.

➤ Seguimiento

El esquema de supervisión del contrato (cronograma de reuniones, formato de informes, entre otros) y el formato de evaluación del proceso se pactará con los adjudicados y hará parte integral de los documentos del contrato. Se advierte, sin embargo; que Colciencias podrá disponer además, de herramientas virtuales de seguimiento, tanto para los asesores como para los beneficiarios, y es responsabilidad de los adjudicados del contrato supervisar su correcto diligenciamiento.

12.6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la presente convocatoria, que conoce la naturaleza del servicio prestado y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, COLCIENCIAS como operador no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria abierta, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Para ello, se recomienda a los proponentes, obtener asesoría jurídica independiente en materia financiera, legal, tributaria, técnica, económica, y de cualquier otra índole que considere necesaria para la debida presentación de su oferta.

El simple hecho de que el proponente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de COLCIENCIAS como operador, en el caso que dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.



La información contenida en estos Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier otra que o COLCIENCIAS, o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta convocatoria abierta.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones contrarias a las establecidas en estos Términos de Referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

12.7. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. COLCIENCIAS, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, COLCIENCIAS podrá verificar toda la información suministrada por el Proponente.

COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a los proponentes.

- **Modificaciones**

Cualquier modificación de la propuesta aprobada, deberá ser solicitada a COLCIENCIAS para su revisión y aprobación.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proponente en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias, el FFJC o el Departamento de Nariño, de asignar recursos.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva la(s) entidad(es) seleccionada(s), Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato con



el FFJC. A partir de la fecha de comunicación, se contarán cinco (5) días hábiles como plazo máximo para que el beneficiario remita al FFJC la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el proponente no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con el FFJC y se procederá a contratar el siguiente proponente del banco de elegibles.

- Una vez remitida la minuta del contrato al proponente, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada al FFJC. Vencido el término anterior, si el proponente no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

El proponente deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por COLCIENCIAS para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los contratos suscritos en el marco de la presente convocatoria

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial - Nariño de 2018”.



15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	29 de junio de 2018
Cierre de la convocatoria	26 de julio de 2018 a las 4.00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	30 de julio al 10 de agosto de 2018
Período de subsanación de requisitos	13 al 21 de agosto de 2018 a las 11:59 p.m.
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	7 de septiembre de 2018
Publicación del banco preliminar de entidades elegibles	2 de octubre de 2018
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	3 al 5 de octubre de 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones	12 de octubre de 2018
Publicación de la(s) entidad(es) seleccionada(s)	2 de noviembre de 2018

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

16. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta, formarán parte integral de los Términos de Referencia.



17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos derivados de la propiedad intelectual, tanto los derechos morales como los patrimoniales, sobre las metodologías desarrolladas y/o adoptadas por los asesores y que sean utilizadas e implementadas por los proponentes seleccionados para el desarrollo o ejecución del objeto del contrato, permanecerán en cabeza de éste y se aclara que ni Colciencias, ni el Departamento de Nariño tienen intenciones de reclamar derecho alguno sobre ellas con la finalidad de obtener beneficio económico o de ninguna otra forma de explotación.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- ANEXO 1.** Lista de Chequeo de documentos
- ANEXO 2.** Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo
- ANEXO 3.** Formato de experiencia del proponente
- ANEXO 4.** Formato de presentación del equipo asesor
- ANEXO 5.** Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales
- ANEXO 6.** Formato - carta de presentación de propuesta
- ANEXO 7.** Presentación del valor agregado de la propuesta
- ANEXO 8.** Presentación de la propuesta económica
- ANEXO 9.** Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 8 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial - Nariño de 2018”.

OSCAR GUALDRÓN

Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General